	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA EVENTOS QUE AFECTEN LA VÍA PÚBLICA</b>	
	<b>MACROPROCESO DE REALIZACIÓN PROCESO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SUBPROCESO DE GESTION DE REDES</b>	
	<b>ACN-PR-DYC-TEC-P-004</b>	<b>Versión 1 01/05/2021</b>

## ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ – ACCENORTE S.A.S.


### CONTRATO DE CONCESIÓN

**APP No. 001 DE 10 DE ENERO DE 2017**

## PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA EVENTOS QUE AFECTEN LA VÍA PÚBLICA ACN-PR-DYC-TEC-P-004

	Nombre	Firma
ELABORÓ: ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	MANUEL GUILLERMO LEON Coordinador SGI	
	CÉSAR CHAVES GÓMEZ Coordinador de Ingeniería	
REVISÓ ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	Nombre	Firma
	CARMEN ALVAREZ GÓMEZ Directora Jurídica	
APROBÓ ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	Nombre	Firma
	OSCAR GUTIÉRREZ CAMPOS Gerente General	

Versión	Fecha	Cambios
01	01/05/2021	Elaboración del documento

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA EVENTOS QUE AFECTEN LA VÍA PÚBLICA</b>	
	<b>MACROPROCESO DE REALIZACIÓN PROCESO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SUBPROCESO DE GESTION DE REDES</b>	
	<b>ACN-PR-DYC-TEC-P-004</b>	<b>Versión 1 01/05/2021</b>

## 1. ALCANCE

Con el fin de brindar información detallada sobre el trámite a realizar en el caso de presentarse un Evento Especial Programable (EEP) sobre el corredor vial administrado por la Concesión AcceNorte S.A.S, esta Sociedad establece mediante el presente **PROTOCOLO** los requerimientos mínimos necesarios para gestionar formalmente la solicitud de evaluación de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) por afectaciones sobre el corredor vial y/o el espacio público administrado por esta Sociedad.

Dentro de las actividades que puedan afectar el tránsito y la seguridad vial del corredor se encuentran:


- Eventos de Aglomeraciones de público (Actos culturales, conciertos, fiestas corporativas, eucaristías, entre otros)
- Actividades Deportivas (Carreras Atléticas, Carreras Ciclismo, etc.)
- Filmaciones de Cine o Televisión
- U otros eventos que afecten la normal operación y el tránsito seguro del corredor vial Concesionado.

## 2. MARCO LEGAL

### 2.1. LEY 769 DE 2002 (CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO TERRESTRE -CNTT).

Artículo 99 Actividades colectivas en vías públicas

*"(...) La autorización de actividades colectivas en vías públicas debe ser solicitada con anticipación ante la autoridad competente. En todo caso, estas actividades no deben afectar la normal circulación de los vehículos. Para la realización de actividades deportivas en vías públicas, los responsables de ellas deben tomar las precauciones y suministrar los elementos de seguridad necesarios. El tránsito de actividades colectivas en vías públicas será regulado por la autoridad local competente, teniendo en cuenta el señalamiento de velocidades y la utilización de vías para que no afecten la normal circulación de los vehículos. De igual manera, la autoridad regulará el tránsito durante la ocurrencia de otras actividades multitudinarias que impliquen la utilización de las vías destinadas a los vehículos..."*

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA EVENTOS QUE AFECTEN LA VÍA PÚBLICA</b>	
	<b>MACROPROCESO DE REALIZACIÓN PROCESO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SUBPROCESO DE GESTION DE REDES</b>	
	<b>ACN-PR-DYC-TEC-P-004</b>	<b>Versión 1 01/05/2021</b>

Artículo 100. Competencias Deportivas en vías públicas

*"(...)Las competencias deportivas que se desarrollen en vías públicas, serán coordinadas por las federaciones o ligas respectivas, quienes deberán formular la solicitud de permiso correspondiente ante la autoridad de tránsito competente, con una antelación no inferior a quince (15) días a la realización del evento deportivo. Las autoridades de tránsito correspondientes adoptarán las medidas de circulación, información y de seguridad que fueren indispensables para tales casos..."*

Artículo 114 De los permisos

*"(...) No podrán colocarse señales o avisos en las vías sin que medie permiso o convenio con las autoridades competentes, quienes tendrán en cuenta las disposiciones sobre contaminación visual.*


*Las autoridades de tránsito podrán ordenar el retiro de vallas, avisos, pasacalles, pendones u otros elementos que estén en la vía pública y que obstaculicen la visibilidad de las señales de tránsito.*

*Las señales y otros elementos reguladores o indicadores de tráfico en las ciudades no podrán ser dañados, retirados o modificados por los particulares, so pena de incurrir en multa.*

*PARÁGRAFO. Será sancionado con multa equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el particular u organismo estatal que dañe, retire o modifique las señales u otros elementos reguladores o indicadores del tráfico en las ciudades..."*

Artículo 119 Jurisdicción y Facultades

*"(...)Sólo las autoridades de tránsito, dentro del territorio de su jurisdicción, podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos..."*

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA EVENTOS QUE AFECTEN LA VÍA PÚBLICA</b>	
	<b>MACROPROCESO DE REALIZACION PROCESO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SUBPROCESO DE GESTION DE REDES</b>	
	<b>ACN-PR-DYC-TEC-P-004</b>	<b>Versión 1 01/05/2021</b>

**2.2. RESOLUCIÓN 1885 DE JUNIO DE 2015** "Por la cual se adopta el Manual de señalización vial- Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia 2015"

### 3. DESARROLLO

#### 3.1. Radicación de la solicitud

Las solicitudes para la ejecución de eventos que interfieran con el tránsito y la seguridad vial del corredor vial a cargo de AcceNorte S.A.S, deberá formalizarse a través de la radicación de documentación vía correo electrónico en [accenorte@accenorte.co](mailto:accenorte@accenorte.co), con mínimo QUINCE (15) días hábiles de anticipación al evento del cual se hace mención.

#### 3.2. Documentos de la solicitud


Para la gestión de su requerimiento junto al documento técnico del Plan de Manejo de Tránsito PMT, deberá anexar los siguientes documentos y/o soportes:

- Carta que contenga como mínimo los datos generales del organizador, descripción detallada del evento o actividad a desarrollar, que, describa de manera general el objeto de su permiso.
- Documento PMT
- Pago a AcceNorte S.A.S de 4.5 SMLV más IVA por concepto Técnico y seguimiento al Plan de manejo de tránsito en la cuenta de Ahorros Bancolombia número 03172065553 denominada PA ACCENORTE SUBTA EXPLOT - COMERCIAL.

Nota: Para eventos de alta complejidad a las afectaciones del tránsito y áreas de influencia importantes, se recomienda realizar su trámite con una antelación **superior a los quince (15) días hábiles sugeridos**; a fin de garantizar un estudio adecuado de las condiciones del evento.

### 4. Plan de manejo de Tránsito (PMT)

Documento técnico que soporta las estrategias, alternativas o medidas de mitigación de los impactos generados por las obras y/o eventos que se desarrollan en las vías públicas o privadas abiertas al público y que interfieren

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA EVENTOS QUE AFECTEN LA VÍA PÚBLICA</b>	
	<b>MACROPROCESO DE REALIZACIÓN PROCESO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SUBPROCESO DE GESTION DE REDES</b>	
	<b>ACN-PR-DYC-TEC-P-004</b>	<b>Versión 1 01/05/2021</b>


con el tránsito, buscando que favorezca la seguridad de los usuarios de la vía, de los ciudadanos en general y de quienes participan en la construcción de obras y/o eventos.

#### **4.1. Nivel de complejidad**

El peticionario deberá evaluar el nivel de complejidad de su evento y/o de la actividad sujeto del trámite, con el fin de dar cumplimiento al mínimo de los requerimientos con los que deben contar su Plan de manejo de Tránsito (PMT), así:

- a. Baja Complejidad
- b. Mediana Complejidad
- c. Alta Complejidad

<b>EVENTOS ALTA COMPLEJIDAD</b>	<b>EVENTOS MEDIANA COMPLEJIDAD</b>	<b>EVENTOS BAJA COMPLEJIDAD</b>
Eventos cuyo aforo tiene las siguientes afectaciones al tránsito: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Afectaciones sobre volúmenes Vehiculares altos.</li> <li>• Desvío Rutas de Transporte Público</li> <li>• Alta afectación sobre los modos no motorizados dentro del área de influencia del evento desarrollado</li> </ul>	Eventos cuyo aforo tiene las siguientes afectaciones al tránsito. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Afectaciones sobre volúmenes Vehiculares moderados.</li> <li>• Afectación de rutas de transporte público</li> <li>• Moderada afectación sobre los modos no motorizados dentro del área de influencia del evento desarrollado</li> </ul>	Eventos cuyo aforo tiene las siguientes afectaciones al tránsito. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Afectaciones sobre volúmenes Vehiculares bajos.</li> <li>• Sin afectación de transporte público.</li> <li>• Baja afectación sobre los modos no motorizados dentro del área de influencia del evento desarrollado</li> </ul>


	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA EVENTOS QUE AFECTEN LA VÍA PÚBLICA</b>	
	<b>MACROPROCESO DE REALIZACIÓN PROCESO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SUBPROCESO DE GESTION DE REDES</b>	
	<b>ACN-PR-DYC-TEC-P-004</b>	<b>Versión 1 01/05/2021</b>

#### 4.2. Documento técnico


Una vez clasificado el nivel de complejidad y por ende la afectación posible a impactar con ocasión del evento, se deberá desarrollar un documento técnico objeto de la solicitud, el cual debe contener la información de acuerdo con la matriz que se presenta a continuación:

<b>DESCRIPCIÓN DE ÍNDICE</b>	<b>ALTA COMPLEJIDAD<sup>1</sup></b>	<b>MEDIANA COMPLEJIDAD</b>	<b>BAJA COMPLEJIDAD</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
<b>2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL EVENTO</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
<b>3. CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL EVENTO</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
3.1. Esquema de localización General del Evento. PR´s inicio y Fin del sector a Intervenir	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
3.2. Sitios especiales o Centros Generadores de Transito	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
3.3 Especificaciones de la infraestructura Vial	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
<b>4. CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL</b>	<b>X</b>		

<sup>1</sup> Esta Solicitud deberá ser tramita ante el INVIAS, de acuerdo con el radicado INVIAS SEI 100440


	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA EVENTOS QUE AFECTEN LA VÍA PÚBLICA</b>	
	<b>MACROPROCESO DE REALIZACIÓN PROCESO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SUBPROCESO DE GESTION DE REDES</b>	
	<b>ACN-PR-DYC-TEC-P-004</b>	<b>Versión 1 01/05/2021</b>

<b>DESCRIPCIÓN DE ÍNDICE</b>	<b>ALTA COMPLEJIDAD<sup>1</sup></b>	<b>MEDIANA COMPLEJIDAD</b>	<b>BAJA COMPLEJIDAD</b>
<b>ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO</b>			
4.1 Reconocimiento de Rutas de transporte público	<b>X</b>	Podrá ser solicitada por el Concesionario	
4.2. Análisis de Información del Tránsito Motorizado y No motorizado	<b>X</b>		
<b>5. PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
5.1. Tipo de cierre	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
5.2. manejo del Tránsito particular, público.	<b>X</b>		
5.3. Acceso Vehicular y Peatonal de residentes o Usuarios del Sector Afectado por el Cierre	<b>X</b>	<b>X</b>	
5.4. Desvíos ( <b>cuando conlleva cierres totales</b> )	<b>X</b>	<b>X</b>	
5.5. Paraderos de transporte público temporal	<b>X</b>	<b>X</b>	
5.6. manejo de Modos No motorizados	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA EVENTOS QUE AFECTEN LA VÍA PÚBLICA</b>	
	<b>MACROPROCESO DE REALIZACIÓN PROCESO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SUBPROCESO DE GESTION DE REDES</b>	
	<b>ACN-PR-DYC-TEC-P-004</b>	<b>Versión 1 01/05/2021</b>

<b>DESCRIPCIÓN DE ÍNDICE</b>	<b>ALTA COMPLEJIDAD<sup>1</sup></b>	<b>MEDIANA COMPLEJIDAD</b>	<b>BAJA COMPLEJIDAD</b>
5.7. Manejo de Señalización Existente Durante la intervención	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
5.8. Zona de Cargue y Descargue	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
5.9. Modificación Operativa de estaciones semaforizadas	<b>X</b>	<b>X</b>	
5.10. Estacionamiento	<b>X</b>	<b>X</b>	
5.11. localización y Vías de evacuación Vehículos de servicio de Emergencia	<b>X</b>	<b>X</b>	
5.12 Cronograma de Ejecución del Evento y el PMT (Incluye Horario)	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
5.13 Pasacalles Indicando Vías alternas y Horarios de cierres, de acuerdo con el párrafo 2 del numeral 2 del artículo Primero de la Resolución N° 000666 de 4 de abril de 2000	<b>X</b>		
<b>6. PLANOS PMT</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>




	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA EVENTOS QUE AFECTEN LA VÍA PÚBLICA</b>	
	<b>MACROPROCESO DE REALIZACIÓN PROCESO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SUBPROCESO DE GESTION DE REDES</b>	
	<b>ACN-PR-DYC-TEC-P-004</b>	<b>Versión 1 01/05/2021</b>

<b>DESCRIPCIÓN DE ÍNDICE</b>	<b>ALTA COMPLEJIDAD<sup>1</sup></b>	<b>MEDIANA COMPLEJIDAD</b>	<b>BAJA COMPLEJIDAD</b>
6.1. Planos de Localización General de Evento	<b>X</b>	<b>X</b>	
6.2. Planos específicos de la Afectación Vial	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
<b>7. PLAN DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
<b>8. DOCUMENTOS ADICIONALES.</b>	<b>X</b>		
8.1. Oficio dirigido a la policía informando del evento y solicitando apoyo y acompañamiento durante el evento.	<b>X</b>	Podrá ser solicitada por el Concesionario	
8.2. Copia del correo electrónico de socialización al gremio transportador a los correos electrónicos indicados en la circular SEI 100440	<b>X</b>		

## **5. Publicación de respuesta a solicitud.**

Una vez revisada y evaluada su solicitud, el Concesionario emitirá concepto favorable si su solicitud cumple con todos requerimientos establecidos, o por el contrario, se dará concepto desfavorable si no se cumple con la totalidad de los requerimientos del procedimiento.

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA EVENTOS QUE AFECTEN LA VÍA PÚBLICA</b>	
	<b>MACROPROCESO DE REALIZACION PROCESO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SUBPROCESO DE GESTION DE REDES</b>	
	<b>ACN-PR-DYC-TEC-P-004</b>	<b>Versión 1 01/05/2021</b>

**Nota: La aprobación de su plan de manejo de tránsito no desconoce las obligaciones establecidas en la ley, en cuento a la viabilidad de su evento por las demás autoridades competentes.**

## **6. Implementación del Plan de Manejo de Tránsito aprobado por AcceNorte S.A.S**


La implementación del Plan de Majo de Tránsito se realizará bajo lo establecido y aprobado en el **Documento técnico de PMT**. La implementación de los dispositivos de señalización deberá cumplir con la normatividad vigente, en cuanto a especificaciones técnicas y/o procedimientos contenidos en la resolución **1885 de junio de 2015** (Manual de señalización vial- Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia 2015).

## **7. Finalización del PMT aprobado por AcceNorte.**


El peticionario, desarrollador del evento, deberá dejar en iguales o mejores condiciones a las iniciales el corredor vial o infraestructura peatonal afectada, cumpliendo con las siguientes actividades.

- Retiro de Señalización
- Disponer de una cuadrilla para retiro de residuos y/o estructuras
- Restablecimiento de Sentidos Viales

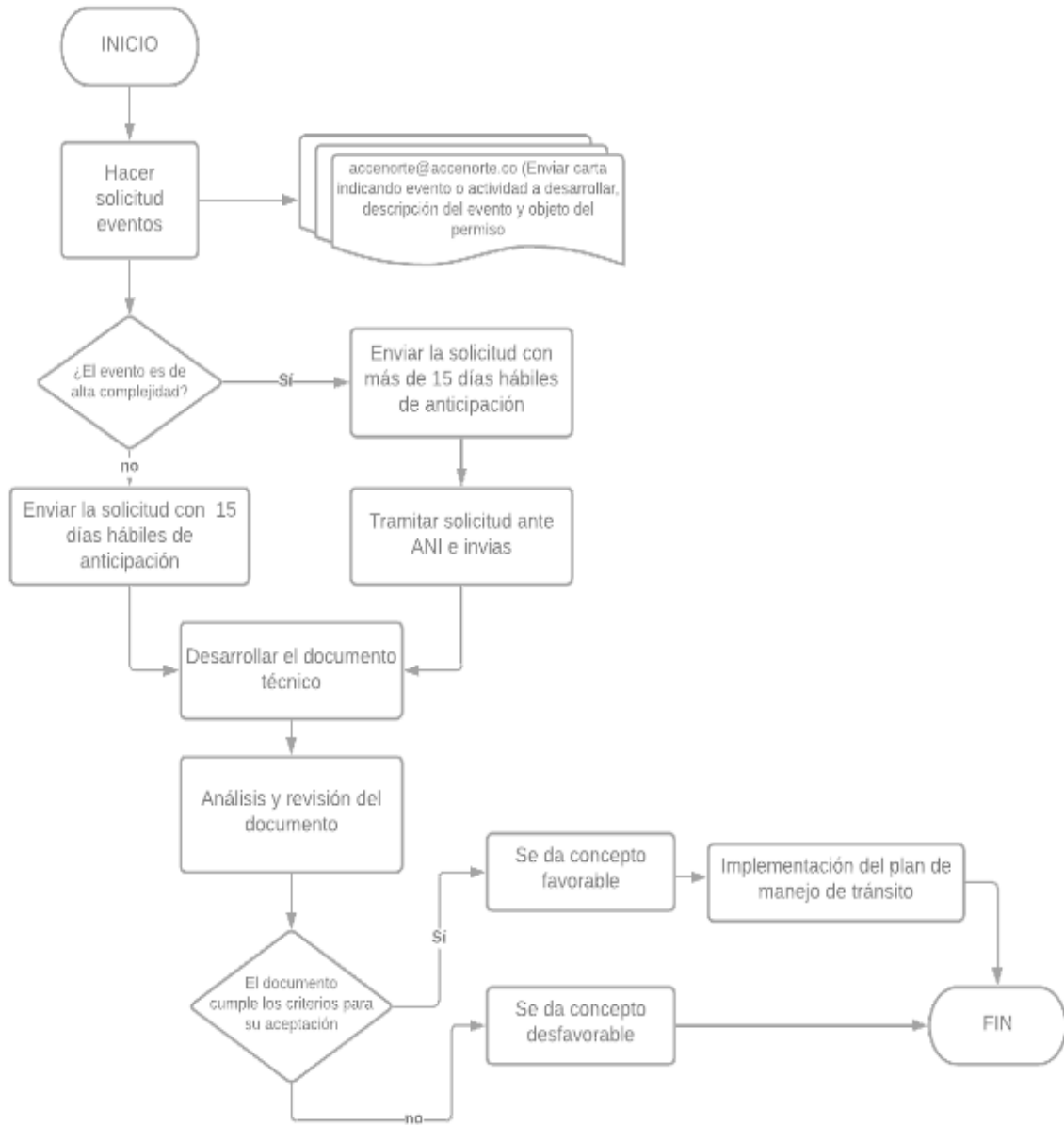
## **8. PUNTOS DE CONTROL**


	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA EVENTOS QUE AFECTEN LA VÍA PÚBLICA</b>	
	<b>MACROPROCESO DE REALIZACIÓN PROCESO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SUBPROCESO DE GESTION DE REDES</b>	
	<b>ACN-PR-DYC-TEC-P-004</b>	<b>Versión 1 01/05/2021</b>

QUE SE CONTROLA	ACTIVIDAD DONDE SE CONTROLA	COMO SE CONTROLA	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	ACCIÓN A TOMAR (SI NO CUMPLE CRITERIO DE ACEPTACIÓN)	REGISTRO DE LA ACCIÓN TOMADA	RESPONSABLE DEL CONTROL
Solicitud de eventos que interfieran tránsito y seguridad vial del corredor.	Numeral 3 procedimiento.	Requerimiento con 15 días hábiles de solicitud.	Cumplimiento de las exigencias aplicables en el documento técnico e implementación.	Concepto desfavorable.	Publicación de respuesta a solicitud.	

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA EVENTOS QUE AFECTEN LA VÍA PÚBLICA</b>	
	<b>MACROPROCESO DE REALIZACIÓN PROCESO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SUBPROCESO DE GESTION DE REDES</b>	
	<b>ACN-PR-DYC-TEC-P-004</b>	<b>Versión 1 01/05/2021</b>

## 9. DIAGRAMA DE FLUJO



	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA EVENTOS QUE AFECTEN LA VÍA PÚBLICA</b>	
	<b>MACROPROCESO DE REALIZACION PROCESO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SUBPROCESO DE GESTION DE REDES</b>	
	<b>ACN-PR-DYC-TEC-P-004</b>	<b>Versión 1 01/05/2021</b>

## 10. DOCUMENTOS RELACIONADOS

CÓDIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
N/A	CONTRATO DE CONCESION 001	Un <b>contrato</b> de <b>concesión</b> es aquel <b>contrato</b> entre dos personas jurídicas con el objeto de entregar un concesionario, para la operación, explotación, organización y/o gestión, total o parcial, de un producto, marca o servicio, o del diseño, construcción, operación y mantenimiento del mismo.